

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

3351 *Bajas de oficio del Padrón Municipal*

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para dar de baja de oficio a los Sres.: Andrea PACINO, Angelika PAAR, Thammanoon THAMMA, Louis Bradley WATSON, Juan Carlos CERDA GAMEZ, Eddy Johanna RIVAS CARRERO, Carlos Alejandro GAMEZ RIVAS, Stephanie Charlott GAMEZ RIVAS, Paula Andrea RAVANELLI, Christian Alejandro BONANATA, Gabriel PUJOL BAUZA, Luis CUEVAS MOLINA, Luis Alfredo ZUÑIGA BURDANO, Derek BRYDEN, Lorna Templeton BRYDEN, Hannah Templeton BRYDEN, Aimee Leah BRYDEN, Amador Luis PAUCAR CARRION, Katharina BREUER, Nelly Hortensia UNTIVEROS LIFONZO DE PAUCAR, Victoria PAUCAR UNTIVEROS, Leonardo PAUCAR UNTIVEROS, Lars Birger JOHNNSON, Karina Jolanta SCHLOSEK, Araceli SEGRETO, Facundo SEGRETO, Juan Cruz SEGRETO, Ivonne Martha ECHART CASTRO, Yhonatan Diran MOLINA ECHART, Martha Silvia CASTRO, Alexander Exequiel SIRE ECHART, Miguel BOCANEGRA DE COS, Olga MARCZUK, Gerhard Herbert MARTIN, Jenifer Beatriz ALVES RODRIGUEZ, Norma Beatriz RODRIGUEZ FRANCIA, Juan Denis ALVEZ, Mario Eduardo MARECO CALLERO, Leidi Dayana RAMOS RODRIGUEZ, Felisa FERRIZ FERNANDEZ, Bernardo RUBI GARRIDO, Andrea Elisabeth CAIZA VASQUEZ, Camila Elisabeth VELASCO CAIZA, Ainhoa VELASCO CAIZA, Antonio RODRIGUEZ RUIZ, Sandra GAJDOS, Stevens ROJAS AZCARATE, Ute Elisabeth BELZ, M^a del Carmen ZAMORA RODRIGUEZ, Javier Alberto CEPEDA, Estefania SOLER TROYA, Nerea SOTO SOLER y Manuel LINARES CASTILLO, al amparo de lo establecido en el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (RPDT), según redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, BOE núm. 14, de 16 de enero, conforme al cual los ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado. Este deberá comunicar el municipio o país en el que vive habitualmente y solicitar, por escrito, el alta en el padrón municipal o en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección consular correspondiente. Dicha solicitud será tramitada por el Ayuntamiento que acuerde la baja de oficio.

Si el interesado no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, ésta sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Habiéndose comprobado su no residencia habitual en el municipio de Andratx.

No habiendo resultado posible practicar la notificación a los interesados en el último domicilio conocido por este Ayuntamiento, por la presente se les concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOIB para que pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera manifestado expresamente su conformidad con la baja, se dará traslado del expediente al Consejo de Empadronamiento para la emisión del preceptivo informe con carácter previo a la resolución municipal de este asunto. En el caso de que se resolviera la baja de oficio, se comunica a los interesados que ello provocará también la baja en el censo electoral.

Andratx, 18 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Jaume PORSELL ALEMANY.

